



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	13.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.574,81
4.	Transferencias corrientes	2.640,40
6.	Inversiones reales	30.000,00
Total presupuesto		92.515,21

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	10.300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.800,00
4.	Transferencias corrientes	16.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.450,00
7.	Transferencias de capital	41.365,21
Total presupuesto		92.515,21

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra. –

- A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Funcionario interino.
- C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1 Personal laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cabezón de la Sierra, a 7 de marzo de 2019.

La Alcaldesa,
Esperanza Lacalle Lacalle